Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 0795 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación de selección abreviada Subasta inversa No. SI-SGM-025-2026"

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA, quien obra en su calidad de Alcalde Municipal, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, específicamente lo establecido en las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el MUNICIPIO DE MONTERÍA requiere contratar la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA." de acuerdo a los estudios elaborados para tal efecto.

Que el 19 de septiembre de 2026, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA publicó en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50005349&isFromPublicArea=True&isModal=False , el (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de selección abreviada – Subasta Inversa No. SI-SGM-025-2026.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 19 de septiembre de 2026 hasta el 23 de septiembre 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que dentro del proceso se presentaron observaciones, las cuales fueron debidamente respondidas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s del Decreto 1860 de 2021, modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s del Decreto 1082 de 2015, la entidad convocó a las Mipyme colombianas para que presentaran solicitud de limitación del proceso a la participación exclusiva de las mismas.

Que, durante el plazo estipulado para ello, se recibió a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, siete (07) solicitudes de limitación del proceso a participación exclusiva de MIPYMES, con el siguiente resultado:

SOLICITANTE	VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
A&K EMPRESARIAL S.A.S.	Más de un año de creación: 21 de noviembre de 2012 .	X	
	Solicitud de limitación a Mipymes Municipales un día antes de la apertura del proceso, de acuerdo al cronograma.	X	
	Certificado de existencia y representación legal / Certificado de matrícula mercantil.	X	
	Domicilio de la empresa en la ciudad de Santa Marta, Magdalena	X	
	Acredita su condición con un certificado expedido por el representante legal y el contador público, en el cual consta que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.	X	
VIVERLAC SAS	Fecha De Creación: 24 de febrero 2023	X	
	Solicitud de limitación a Mipymes Municipales un día antes de la apertura del proceso, de acuerdo al cronograma.	X	
	Certificado de existencia y representación legal./ Certificado de matrícula mercantil.	X	
	Domicilio de la empresa en la ciudad de Neiva, Huila.	X	
	Acredita su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, en el cual consta que la Mipyme	X	

	tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.		
ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S	Fecha De Creación: 21 de Agosto de 2019	X	
	Solicitud de limitación a Mipymes Nacionales un día antes de la apertura del proceso, de acuerdo al cronograma.	X	
	Certificado de existencia y representación legal / Certificado de matrícula mercantil.	X	
	Domicilio de la empresa en la ciudad de Montería, Córdoba.	X	
	Acredita su condición con un certificado expedido por el representante legal y el contador público, en el cual consta que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.	X	
CAREMELO JAVIER MONTES NEGRETE	Fecha De Creación: 06 de abril de 1992	X	
	Solicitud de limitación a Mipymes Municipales un día antes de la apertura del proceso, de acuerdo al cronograma.	X	
	Certificado de existencia y representación legal / Certificado de matrícula mercantil.	X	
	Domicilio de la empresa en la ciudad de Soledad - Atlántico .	X	
	Acredita su condición con un certificado expedido por el representante legal y el contador público, en el cual consta que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.	X	
MULTIEQUIPOS	Fecha De Creación: 30 de octubre de 2023	X	
	Solicitud de limitación a Mipymes municipal un día antes de la apertura del proceso, de acuerdo al cronograma.	X	
	Certificado de existencia y representación legal / Certificado de matrícula mercantil.	X	
	Domicilio de la empresa en la ciudad de Montería, Córdoba.	X	
	Acredita su condición con un certificado expedido por el representante legal y el contador público, en el cual consta que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.	X	
MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	Fecha De Creación: 21 de diciembre de 2012	X	
	Solicitud de limitación a Mipymes municipal un día antes de la apertura del proceso, de acuerdo al cronograma.	X	
	Certificado de existencia y representación legal / Certificado de matrícula mercantil.	X	
	Domicilio de la empresa en la ciudad de Montería, Córdoba.	X	
	Acredita su condición con un certificado expedido por el representante legal y el contador público, en el cual consta que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.	X	
ANDRES MANJARRES	Fecha De Creación: 29 de agosto de 2016	X	
	Solicitud de limitación a Mipymes Nacionales un día antes de la apertura del proceso, de acuerdo al cronograma.	X	
	Certificado de existencia y representación legal / Certificado de matrícula mercantil.	X	
	Domicilio de la empresa en la ciudad de Montería, Córdoba.	X	
	Acredita su condición con un certificado expedido por el representante legal y el contador público, en el cual consta que la	X	

	Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.		

Que, por cumplirse los requisitos y el trámite señalado en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Y en prevalencia de lo establecido parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a **MiPymes Municipal**, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que el Decreto 1082 de 2.015 establece: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección…".*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada - Subasta Inversa No. SI-SGM-025-2026, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

2. **Modalidad de selección:** Selección abreviada en la modalidad Subasta Inversa.

3. **Cronograma:** El cronograma es el establecido en la Plataforma SECOP II.

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50005349&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:** El valor del contrato corresponde a la **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($399.603.146)** incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No CDP No. 26001601 de 02 de julio de 2026, por valor de ($400.000.000) M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal.

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 0795 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación de selección abreviada Subasta inversa No. SI-SGM-025-2026"

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	26001854
CDP No.	26001601
jueves 02 julio 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.01.01.004.01.01.04.3	Otros muebles N.C.P.	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4599056		$ 400.000.000,00	$ 400.000.000,00
				Totales...	$ 400.000.000,00	$ 400.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CUATROCIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 26001601 se emite en Monteria el dia jueves 02 de julio de 2026 como requisito previo a:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Angelica Llorente Ramos

Profesional Especializado (E)

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50005349&isFromPublicArea=True&isModal=False

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Montería a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELÉN GARCÍA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó jurídicamente: Elianys Sofia Velasquez V. – Abogada SGM
Revisó: Maria V Oviedo – Contratista SGM
Vo.Bo. Yeiny Marcela Porto Eljach – JOC